**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | Hospital Municipal Los Olivos - HMLO |
| **Período de seguimiento:** | Del: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2018. |

| N° del Informe | Nombre del Informe | N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones Adoptadas | Evaluación del Seguimiento de Medidas Correctivas | Acciones por Adoptar | Situación o Estado de implementación de la recomendación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 052-2015-3-0219 | Financiera y Presupuestaria Ejercicio 2014-Sociedad Auditora Externa Jerí Ramón & Asociados, SCRL | 5 | El Director General del HMLO deberá disponer que el área de Administración a través de las áreas de Logistica y Contabilidad proceda a identificar los bienes dados de baja, las razones de su registro en libros así como los responsables de su aprobación con la finalidad de sustentar adecuadamente este registro contable, debidamente documentadas. | Con oficio n.° 126-1-2018-OCI-CGR/HMLO de 28 de setiembre de 2018, reiteradamente con oficio n.° 150-1-2018-OCI-CGR/HMLO y oficio n.° 154-1-2018-OCI-CGR/HMLO de 13 de noviembre de 2018 y 21 de noviembre de 2018 respectivamente, el OCI solicitó información al Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos referido a la implementación y seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de auditoría externa de los periodos 2012, 2013 y 2014.<br><br>Con oficio n.° 545-2018/HMLO/DE de 30 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo remite información según informe n.° 705-2018-HMLO/ULCP de 29 de noviembre de 2018, mediante el cual donde el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial (e) solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO para el servicio de publicación de notificación de los ex funcionarios en el Diario oficial "El Peruano", por el importe de S/ 345.03, a solicitud de la Unidad de Contabilidad.<br><br>Asimismo, adjunta la cotización para la publicación respectiva. | El OCI recomienda agotar todas las modalidades de acuerdo a lo señalado en el **artículo 20.- Modalidades de notificación,** del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 20 de marzo de 2017 y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1452 del 16 de setiembre de 2018.<br><br>**CONCLUSIÓN:**<br>Consideramos que las acciones adoptadas por el titular, a la fecha no implementan dicha recomendación, por lo tanto aún se encuentra En Proceso. | De acuerdo a la información solicitada a la fecha sigue "En Proceso" dicha recomendación.<br><br>Se requiere evidenciar con documentos sustentatorios el asiento realizado por baja de activos fijos por un importe de S/. 18,967.00, a fin de preceder e identificar los bienes dados de baja del Hospital Municipal Los Olivos.<br><br>Por lo expuesto, el titular de la Entidad es el responsable de tomar las acciones adoptadas para su implementación. | En Proceso |

HOSPITAL MUNICIPAL V°B° LOS OLIVOS OCI

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | Hospital Municipal Los Olivos - HMLO |
| **Período de seguimiento:** | Del: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2018. |

| N° del Informe | Nombre del Informe | N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones Adoptadas | Evaluación del Seguimiento de Medidas Correctivas | Acciones por Adoptar | Situación o Estado de implementación de la recomendación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 051-2015-3-0219 | Financiera y Presupuestaria Ejercicio 2013-Sociedad Auditora Externa Jerí Ramón & Asociados, SCRL | 4 | El Director General del HMLO deberá disponer que el área de Administración a través del área contable y el responsable de Farmacia procedan a la debida sustentación de los ajustes efectuados identificando las razones de su registro en libros y la responsabilidad de los que los generaron con la finalidad de salvaguardar los recursos del HMLO. | Con oficio n.° 126-1-2018-OCI-CGR/HMLO de 28 de setiembre de 2018, reiteradamente con oficio n.° 150-1-2018-OCI-CGR/HMLO y oficio n.° 154-1-2018-OCI-CGR/HMLO de 13 de noviembre de 2018 y 21 de noviembre de 2018 respectivamente, el OCI solicitó información al Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos referido a la implementación y seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de auditoría externa de los periodos 2012, 2013 y 2014.<br><br>Con oficio n.° 545-2018/HMLO/DE de 30 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo remite información según informe n.° 705-2018-HMLO/ULCP de 29 de noviembre de 2018, mediante el cual donde el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial (e) solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO para el servicio de publicación de notificación de los ex funcionarios en el Diario oficial "El Peruano", por el importe de S/ 345.03, a solicitud de la Unidad de Contabilidad.<br><br>Asimismo, adjunta la cotización para la publicación respectiva. | El OCI recomienda agotar todas las modalidades de acuerdo a lo señalado en el **artículo 20.- Modalidades de notificación,** del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 20 de marzo de 2017 y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1452 del 16 de setiembre de 2018.<br><br>**CONCLUSIÓN:**<br>Consideramos que las acciones adoptadas por el titular, a la fecha no implementan dicha recomendación, por lo tanto aún se encuentra En Proceso. | De acuerdo a la documentación alcanzada a la fecha sigue "En Proceso" dicha recomendación.<br><br>Se requiere evidenciar con documentos sustentatorios el inventario físico valorizado efectuado al 31.12.2013 y su conciliación con libros contables que permite validar el ajuste realizado sobre el saldo del rubro inventarios, que se encuentra sobreestimada en S/. 720,602.32, al no haberse registrado las salidas de medicamentos, según lo observado por la SOA.<br><br>Por lo expuesto, el titular de la Entidad es el responsable de tomar las acciones adoptadas para su implementación. | En Proceso |

HOSPITAL MUNICIPAL V°B° LOS OLIVOS OCI

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | Hospital Municipal Los Olivos - HMLO |
| **Período de seguimiento:** | Del: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2018. |

| N° del Informe | Nombre del Informe | N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones Adoptadas | Evaluación del Seguimiento de Medidas Correctivas | Acciones por Adoptar | Situación o Estado de implementación de la recomendación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 6 | El Director General del Hospital Municipal Los Olivos deberá disponer que el área de Administración a través de las áreas de Logística y Contabilidad proceda a identificar los bienes dados de baja, las razones de su registro en libros así como los responsables de su aprobación con la finalidad de sustentar adecuadamente este registro contable. | Con oficio n.° 126-1-2018-OCI-CGR/HMLO de 28 de setiembre de 2018, reiteradamente con oficio n.° 150-1-2018-OCI-CGR/HMLO y oficio n.° 154-1-2018-OCI-CGR/HMLO de 13 de noviembre de 2018 y 21 de noviembre de 2018 respectivamente, el OCI solicitó información al Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos referido a la implementación y seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de auditoría externa de los periodos 2012, 2013 y 2014.<br><br>Con oficio n.° 545-2018/HMLO/DE de 30 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo remite información según informe n.° 705-2018-HMLO/ULCP de 29 de noviembre de 2018, mediante el cual donde el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial (e) solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO para el servicio de publicación de notificación de los ex funcionarios en el Diario oficial "El Peruano", por el importe de S/ 345.03, a solicitud de la Unidad de Contabilidad.<br><br>Asimismo, adjunta la cotización para la publicación respectiva. | El OCI recomienda agotar todas las modalidades de acuerdo a lo señalado en el **artículo 20.- Modalidades de notificación,** del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 20 de marzo de 2017 y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1452 del 16 de setiembre de 2018.<br><br>**CONCLUSIÓN:**<br>Consideramos que las acciones adoptadas por el titular, a la fecha no implementan dicha recomendación, por lo tanto aún se encuentra En Proceso. | De acuerdo a la documentación alcanzada a la fecha sigue "En Proceso" dicha recomendación.<br><br>Se requiere evidenciar con documentos sustentatorios el asiento realizado por baja de activos fijos por un importe de S/. 406,510.17, a fin de preceder e identificar los bienes dados de baja del Hospital Municipal Los Olivos.<br><br>Por lo expuesto, el titular de la Entidad es el responsable de tomar las acciones adoptadas para su implementación. | En Proceso |

HOSPITAL MUNICIPAL V°B° LOS OLIVOS OCI

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | Hospital Municipal Los Olivos - HMLO |
| **Período de seguimiento:** | Del: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2018. |

| N° del Informe | Nombre del Informe | N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones Adoptadas | Evaluación del Seguimiento de Medidas Correctivas | Acciones por Adoptar | Situación o Estado de implementación de la recomendación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 7 | El Director General del Hospital Municipal Los Olivos deberá disponer que el área de Administración a través de las áreas de Logística y Contabilidad con participación del responsable de Farmacia proceda a identificar la documentación que sustenta el ajuste contable efectuado a la cuenta Inventarios, las razones técnicas del ajuste y los responsables de su aprobación con la finalidad de sustentar adecuadamente el ajuste efectuado. | Con oficio n.° 126-1-2018-OCI-CGR/HMLO de 28 de setiembre de 2018, reiteradamente con oficio n.° 150-1-2018-OCI-CGR/HMLO y oficio n.° 154-1-2018-OCI-CGR/HMLO de 13 de noviembre de 2018 y 21 de noviembre de 2018 respectivamente, el OCI solicitó información al Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos referido a la implementación y seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de auditoría externa de los periodos 2012, 2013 y 2014.<br><br>Con oficio n.° 545-2018/HMLO/DE de 30 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo remite información según informe n.° 705-2018-HMLO/ULCP de 29 de noviembre de 2018, mediante el cual donde el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial (e) solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO para el servicio de publicación de notificación de los ex funcionarios en el Diario oficial "El Peruano", por el importe de S/ 345.03, a solicitud de la Unidad de Contabilidad.<br><br>Asimismo, adjunta la cotización para la publicación respectiva. | El OCI recomienda agotar todas las modalidades de acuerdo a lo señalado en el **artículo 20.- Modalidades de notificación**, del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 20 de marzo de 2017 y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1452 del 16 de setiembre de 2018.<br><br>**CONCLUSIÓN:**<br>Consideramos que las acciones adoptadas por el titular, a la fecha no implementan dicha recomendación, por lo tanto aún se encuentra En Proceso. | De acuerdo a la documentación alcanzada a la fecha sigue "En Proceso" dicha recomendación.<br><br>Se requiere evidenciar con documentos sustentatorios el Informe N° 081-2013, motivo por el cual fue registrado el ajuste de productos con diferencia por S/. 408,637.87, el mismo que es aplicado en la cuenta de gastos de ejercicios anteriores.<br><br>Por lo expuesto, el titular de la Entidad es el responsable de tomar las acciones adoptadas para su implementación. | En Proceso |

HOSPITAL MUNICIPAL V°B° LOS OLIVOS OCI

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | Hospital Municipal Los Olivos - HMLO |
| **Período de seguimiento:** | Del: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2018. |

| N° del Informe | Nombre del Informe | N° de la Recomendación | Recomendación | Acciones Adoptadas | Evaluación del Seguimiento de Medidas Correctivas | Acciones por Adoptar | Situación o Estado de implementación de la recomendación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 050-2015-3-0219 | Financiera y Presupuestaria Ejercicio 2012 - Sociedad Auditora Externa Jerí Ramón & Asociados, SCRL | 7 | El Director General del HMLO deberá disponer que la Administración a través del área contable proceda a la ubicación de la documentación que sustenta el ajuste en libros de los medicamentos, obteniendo información de los responsables de Farmacia, con la finalidad de sustentar adecuadamente este registro en el estado de situación financiera al cierre del periodo. | Con oficio n.° 126-1-2018-OCI-CGR/HMLO de 28 de setiembre de 2018, reiteradamente con oficio n.° 150-1-2018-OCI-CGR/HMLO y oficio n.° 154-1-2018-OCI-CGR/HMLO de 13 de noviembre de 2018 y 21 de noviembre de 2018 respectivamente, el OCI solicitó información al Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos referido a la implementación y seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de auditoría externa de los periodos 2012, 2013 y 2014.<br><br>Con oficio n.° 545-2018/HMLO/DE de 30 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo remite información según informe n.° 705-2018-HMLO/ULCP de 29 de noviembre de 2018, mediante el cual donde el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial (e) solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO para el servicio de publicación de notificación de los ex funcionarios en el Diario oficial "El Peruano", por el importe de S/ 345.03, a solicitud de la Unidad de Contabilidad.<br><br>Asimismo, adjunta la cotización para la publicación respectiva. | El OCI recomienda agotar todas las modalidades de acuerdo a lo señalado en el **artículo 20.- Modalidades de notificación,** del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 20 de marzo de 2017 y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1452 del 16 de setiembre de 2018.<br><br>**CONCLUSIÓN:**<br>Consideramos que las acciones adoptadas por el titular, a la fecha no implementan dicha recomendación, por lo tanto aún se encuentra En Proceso. | De acuerdo a la documentación alcanzada a la fecha sigue "En Proceso" dicha recomendación.<br><br>Se requiere evidenciar con documentos sustentatorios el Informe N° 051-2012, donde se hace mención en la cuenta 20101 Medicamentos, en el asiento con número de registro 120009, motivo por el cual, se ha registrado un ajuste por el importe de S/. 194,716.40, sin embargo no se ha obtenido dicho documento que sustente el mismo.<br><br>Por lo expuesto, el titular de la Entidad es el responsable de tomar las acciones adoptadas para su implementación. | En Proceso |

HOSPITAL MUNICIPAL VºBº LOS OLIVOS OCI

**Fuente:** Información alcanzada por la Dirección Ejecutiva del HMLO
**Elaborado por:** Órgano de Control Institucional – OCI del HMLO